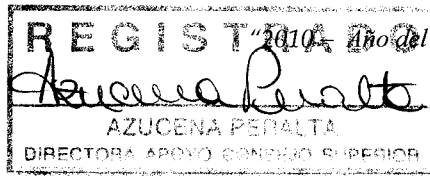




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



"2010" Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 198/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Leonardo Miguel BAIMA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 198/2009 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

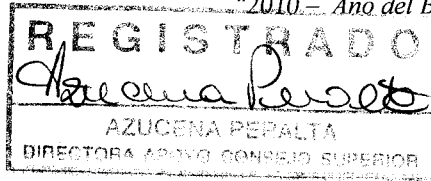
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 198/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de las asignaturas Ingeniería Mecánica III, Mecánica del Sólido, Elementos de Máquinas, Organización Industrial, Tecnología de la Fabricación, Tecnología del Calor y Proyecto de Máquinas, rendidas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Leonardo Miguel BAIMA, Legajo N° 16012, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 987/2010

UTN
mel
CS

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior